

DECRETO ALCALDICIO N°16813.-  
MONTE PATRIA: 19 de Octubre 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas "Por orden del Alcalde".
- Contrato a Honorarios que señala: Los atrasos e inasistencias injustificadas (que no sean motivadas de la propia contratación) y/o el tiempo en que no se preste los servicios serán descontados de los honorarios pactados mensualmente, conforme al procedimiento utilizado para el personal de planta y contrata.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETA:

1.-AUTORIZASE, el descuento de sus Remuneraciones por inasistencias y no marcaciones correspondientes al mes de Septiembre de 2018, a los funcionarios que a continuación se señalan:

NOMBRES	FECHA INASISTENCIA	N° DÍAS A DESCONTAR
Juan Segovia Toledo	Lunes 03 septiembre Martes 04 septiembre Miércoles 05 septiembre	03 Días
Wilson Veliz Pizarro	Martes 25 septiembre	01 Día
Cristopher Rojas Rivera	Martes 25 septiembre	01 Día
Diego Angel Vega	Lunes 03 septiembre Jueves 20 septiembre	02 Días
Ignacio Pasten Castillo	Jueves 20 septiembre Viernes 21 septiembre	02 Días
Oswaldo Olivares Acevedo	Jueves 20 septiembre	01 Día

2.-ESTABLÉZCASE, que el descuento será efectivo en el mes de Octubre de 2018.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



SECRETARIO MUNICIPAL

PZR/AMA/ka

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos

Remuneración



DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"